

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría para la conceptualización y dimensionamiento del Sistema de Gestión de Información de Áreas Protegidas y su Módulo de Conflictos Socioambientales

| | |
|---|-----------------------------------|
| Fecha de inicio: | A la firma del contrato |
| Sede: | CONDESAN-Ecuador |
| Duración: | 110 días |
| Consultor: | Persona Natural o Jurídica |
| Tipo de contrato: | Servicios Profesionales |
| Monto total: | \$ 6.000,00 (incluidos impuestos) |
| Proyectos a los que se vincula: | GCP/ECU/095/GEF |
| Financiamiento: | GEF |
| Actividades del Plan de Trabajo: | Actividad 1.1.1.1 / Rubro 5013.01 |

ANTECEDENTES:

El Proyecto “Conservación y uso sostenible de la biodiversidad dentro de las zonas de uso sostenible del Subsistema Estatal de Áreas Protegidas (SEAP) del Ecuador y sus zonas de amortiguamiento” cuyo nombre corto es SEAP Parques para la Vida tiene como objetivo *“promover la conservación, el uso sostenible de la biodiversidad y el fortalecimiento de capacidades en las zonas de uso sostenible y zonas de amortiguamiento dentro del Subsistema Estatal de Áreas Protegidas (SEAP)”*. El proyecto está organizado en cuatro componentes: 1) Fortalecimiento de la gobernanza nacional de la SEAP para la gestión de áreas protegidas con énfasis en sus zonas de uso sostenible; 2) Desarrollo de la gobernanza territorial local para prevenir la pérdida de biodiversidad (BD) en las zonas de amortiguamiento de las Áreas Protegidas; 3) Mejora de medios de vida alternativos para reducir la presión sobre los servicios ecosistémicos y la biodiversidad en el Parque Nacional Cayambe Coca (PNCC) y el Parque Nacional Sangay (PNS); y 4) Gestión del conocimiento y Monitoreo y Evaluación (M&E) basados en los principios de la gestión adaptativa y la entrega de resultados medibles y objetivamente verificables.

El Art. 47 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, hace referencia al Sistema Único de Información Ambiental, indicando que “...deberá mantenerse actualizado e incorporar y articular los registros e información establecidos en el Código Orgánico del Ambiente, además de la que sea definida por la Autoridad Ambiental Nacional... El conjunto de datos pertenecientes a la Base Nacional de Datos sobre Biodiversidad deberá estar administrado, sistematizado y gestionado por el Instituto Público de Investigación sobre Biodiversidad bajo las directrices de la Autoridad Ambiental Nacional...”.

En virtud de lo dispuesto en el articulado descrito en el párrafo anterior, el MAATE, a través del Proyecto del SITEAA¹ (Sistema Integrado de Transición Ecológica de Ambiente y Agua),

¹ Mediante oficio Nro. SNP-SPN-2021-1277-OF de 28 de diciembre de 2021, la Secretaría Nacional de Planificación aprobó el Dictamen de prioridad del proyecto “Sistema Integrado de transición ecológica de ambiente y agua – SITEAA”, para el período 2022-2025. Este proyecto reemplaza a la fecha el “Sistema Único de Información Ambiental”.

al ser el administrador del SUIA, emite los lineamientos que permiten que el sistema cumpla también con lo dispuesto en el Art. 48² del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente.

La Dirección de Áreas Protegidas y Otras Formas de Conservación (DAPOFC), es la instancia rectora del SNAP como parte de MAATE, genera información relacionada a la gestión de las áreas protegidas que constituyen aproximadamente el 20% del territorio nacional, por lo que se han desarrollado varios módulos informáticos (técnicos y administrativos), que no son interoperables entre sí y se encuentran dispersos, lo cual resta la facilidad de acceso y manejo de la información por parte de los funcionarios de la DAPOFC.

Por lo anterior, es necesario que la DAPOFC cuente con un Sistema de Gestión de Información de Áreas Protegidas, enmarcado en los lineamientos de SITEAA, que permita interrelacionar la información a fin de no duplicar esfuerzos en la generación y gestión de la información, así como optimizar tiempos de respuesta a usuarios internos y externos.

Así mismo, existe la necesidad de que la DAPOFC cuente con un módulo de conflictos socioambientales, para lo cual el consultor deberá hacer el diseño, desarrollo, implementación, pruebas y evaluación, como parte del Sistema de Gestión de Información de Áreas Protegidas.

OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA:

Objetivo General:

Generar el marco conceptual y dimensionamiento de los requerimientos para el diseño y desarrollo del Sistema de Gestión de Información (SGI) de Áreas Protegidas y para el diseño, desarrollo, implementación, pruebas y evaluación del Módulo de conflictos socioambientales del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) para el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica.

Objetivos Específicos:

- Realizar el diagnóstico del estado actual del manejo de la información correspondiente a la gestión de las áreas protegidas del SNAP para la conceptualización de un Sistema de Gestión de la Información eficiente que facilite la toma de decisiones.
- Definir los requerimientos de gestión de la información que permita dimensionar el Sistema de Gestión de Información de Áreas Protegidas para la contratación de su diseño y desarrollo de sus diferentes funcionalidades, interfaces y/o módulos (incluye nuevas funcionalidades y procesos clave que permitirán su integración).
- Dimensionar el Módulo de Conflictos Socioambientales para el Sistema Nacional de Áreas Protegidas a fin de contratar su diseño, desarrollo, implementación, pruebas y evaluación.
- Determinar la viabilidad y requerimientos técnicos de la integración de los módulos, sistemas y aplicaciones existentes en la Dirección de Áreas Protegidas y Otras

² Art. 48. Administración del Sistema Único de Información Ambiental. - La Autoridad Ambiental Nacional desarrollará y administrará un sistema informático y demás herramientas tecnológicas que se requieran para la sistematización, acceso y difusión de la información ambiental, a fin de cumplir con los fines de la gestión integral de la información ambiental previstos en esta Sección. La sistematización, articulación, incorporación y manejo de la información en el Sistema Único de Información Ambiental se realizará observando la legislación de transparencia y acceso a la información pública y la normativa sobre derechos de autor y propiedad intelectual.

Formas de Conservación en el Sistema de Gestión de Información de Áreas Protegidas de acuerdo con los lineamientos definidos por MAATE (incluye nuevas funcionalidades y procesos clave que permitirán su integración).

- Elaborar una propuesta de Términos de Referencia para el diseño y desarrollo del Sistema de Gestión de Información de Áreas Protegidas y el diseño, desarrollo, implementación, pruebas y evaluación del Módulo de Conflictos Socioambientales, considerando los estándares de desarrollo del SITEAA, en base a la disponibilidad de recursos humanos y financieros los mismos que deberán ser articulados con los pintos focales del MAATE, FAO y CONDESAN.

PERFIL DEL CONSULTOR:

El Consultor/a deberá ser una persona natural o jurídica domiciliada en el país con RUC activo, que demuestren su capacidad para el cumplimiento del propósito y alcance del objetivo de esta contratación y su interés en la presentación de sus ofertas, dentro los plazos (día y hora) establecidos para el efecto.

- **Formación Académica**
 - Tercer nivel en ciencias de la computación, ingeniería informática, sistemas, sistemas de información, tecnología de la información, ingeniería de software, programación o áreas afines.
- **Experiencia Profesional:**
 - Experiencia general comprobable de mínimo cinco (5) años en proyectos de desarrollo de sistemas de informáticos.
 - Experiencia específica comprobable de al menos dos (2) proyectos en diseño de arquitecturas técnicas y funcionales de sistemas informáticos.
 - Experiencia específica comprobable de al menos dos (2) proyectos en diseño de mecanismos de interconexión de sistemas informáticos.
 - Experiencia en el desarrollo de sistemas con distintos lenguajes de programación de software libre como Java y PHP.
 - Experiencia en el diseño de bases de datos relacionales y no relacionales.
 - Experiencia en el manejo de bases de datos PostgreSQL.
 - Deseable experiencia laboral en proyectos del sector público.
 - Deseable conocimiento del Sistema Único de Información Ambiental (SUIA).
 - Deseable conocimiento en levantamiento de procesos.
 - Habilidades: Trabajo en equipo, comunicación efectiva, liderazgo, análisis de información, redacción de informes.

ACTIVIDADES:

El/la consultor(a) deberá realizar al menos las siguientes actividades:

1. Elaboración de un plan de trabajo con cronograma de actividades a realizar durante la presente consultoría.
2. El Diagnóstico de estado actual debe realizarse mediante un análisis exhaustivo de las necesidades de información de la DAPOFC incluyendo la identificación de datos clave y requisitos de usuarios.

3. Mantener reuniones de trabajo con los puntos focales de la Dirección de Áreas Protegidas y Otras Formas de Conservación (DAPOFC) a fin de definir el alcance del SGI y del módulo de conflictos socioambientales en base a una evaluación de necesidades de gestión de la información y requisitos específicos.
4. Mantener reuniones de trabajo con los puntos focales de la Dirección de Procesos, Servicios y Gestión del Cambio del MAATE, para determinar sus requerimientos para el diseño y desarrollo de sistemas informáticos y verificar su cumplimiento.
5. Mantener reuniones de trabajo con los puntos focales del Sistema Integrado de Transición Ecológica de Ambiente y Agua (SITEAA), a fin de revisar la documentación referente a estándares de desarrollo de sistemas.
6. Coordinar reuniones de trabajo con los puntos focales del MAATE (DAPOFC, SITEAA, Procesos) que le permitan definir la arquitectura técnica y funcional del SGI y del módulo de conflictos socioambientales que integren bases de datos, aplicaciones y servicios en la nube para facilitar el intercambio de información.
7. Realizar reuniones con los puntos focales del MAATE, FAO y CONDESAN, que le permitan definir lineamientos y retroalimentación del trabajo, así como la viabilidad de la interoperabilidad entre los módulos existentes en la DAPOFC y el SUIA,
8. Recopilar e identificar información y resultados de las diferentes instancias de MAATE con la finalidad de dimensionar los elementos necesarios para el diseño y desarrollo del Sistema de Gestión de Información de Áreas Protegidas, así como del módulo de conflictos socioambientales.
9. En base a la información recopilada elaborar los términos de referencia para para el diseño y desarrollo del Sistema de Gestión de Información de Áreas Protegidas y el diseño, desarrollo, implementación, pruebas y evaluación del Módulo de conflictos socio ambientales del SNAP, incluyendo al menos: plazos, metodología, requerimientos y especificaciones técnicas, personal, garantías, soporte técnico y otros, tomando como referencia el formato de CONDESAN (Anexo 1).
10. Elaborar los formatos para la recepción de los documentos requeridos de acuerdo con los términos de referencia generados como parte de la consultoría (documentos precontractuales).
11. Las demás actividades relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

** Las reuniones y la gestión de la información del MAATE serán apoyadas por el Especialista en Planificación y Gestión de la Tierra del proyecto*

PRODUCTOS:

| Nombre del producto | Tiempo de entrega |
|--|---|
| 1. Plan de trabajo con cronograma de actividades para el cumplimiento de la presente consultoría. | A los 5 días posteriores a la firma de contrato. |
| 2. Informe de avance (incluye: Diagnóstico del estado actual del manejo de la información de las áreas protegidas del SNAP y, el dimensionamiento del SGI y el módulo de conflictos socioambientales y el análisis de la viabilidad y requerimientos técnicos de la integración de los módulos existentes en la DAPOFC). | A los 35 días posteriores a la firma de contrato |
| 3. Informe final que incluye la Propuesta de los Términos de Referencia para la contratación de la | A los 80 días posteriores a la firma de contrato. |

consultoría para el Diseño y Desarrollo del Sistema de Gestión de Información de Áreas Protegidas y Diseño, Desarrollo e Implementación del Módulo de Seguimiento de Conflictos Socioambientales de la Dirección de Áreas Protegidas y Otras Formas de Contratación del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica.

Nota: Se consideran dentro del plazo 30 días para revisión y ajuste del producto final, así como para el cierre contractual.

PLAZO Y PRESUPUESTO:

El plazo para la ejecución de la presente consultoría es de 110 (ciento diez) días calendario, contados a partir de la firma del contrato, e incluyen los procesos de revisión y ajuste del producto final, así como el cierre contractual.

El consultor recibirá un total de US 6.000 (Seis mil con 00/100 dólares americanos) incluido el IVA, a través de un contrato por servicios profesionales, a ser pagados de la siguiente manera:

| CONDICIÓN | % | MONTO (Incluye IVA) |
|---|----|---------------------|
| A la entrega satisfactoria del producto 1 | 20 | USD \$ 1. 200,00 |
| A la entrega satisfactoria del producto 2 | 60 | USD \$ 3. 600,00 |
| A la entrega satisfactoria del producto 3 | 20 | USD \$ 1. 200,00 |
| TOTAL | | USD \$ 6. 000,00 |

El monto total deberá ser cargado al presupuesto del Proyecto de la siguiente manera:

| PROYECTO | ACTIVIDAD Y RUBRO | MONTO (Incluye IVA) |
|----------|--|---------------------|
| SEAP | 5013.01 Apoyo a la implementación del sistema de información (O.1.1.1) | USD \$ 6.000,00 |

CONDICIONES GENERALES:

Fecha, forma y lugar de presentación de las propuestas: Las propuestas deberán ser presentadas en formato digital (formato pdf), al correo electrónico convocatorias_seap@seapcondesan.org

Costos de preparación de las propuestas: Los oferentes sufragarán todos los costos relacionados con la preparación de sus propuestas.

Monto de la propuesta: El precio de la propuesta deberá cubrir los valores por costos y gastos sobre sueldos y beneficios sociales del personal técnico y administrativo a su cargo (de ser el caso), así como los gastos de movilización destinados para la prestación de los servicios objeto del Contrato.

Período de validez de la propuesta: Las propuestas tendrán una validez no menor a treinta (30) días calendario, a partir de la fecha límite fijada para su presentación.

Para la elaboración de su propuesta el oferente deberá considerar los impuestos contemplados en la Ley de Régimen Tributario Interno y sus exenciones, tasas, contribuciones, es decir, absolutamente todo lo necesario para el cumplimiento de los objetivos contractuales.

Idioma y autenticidad de los documentos: El idioma que se utilizará en la propuesta, así como; en la correspondencia relacionada con esta convocatoria, será el castellano (español).

Obligaciones del contratante: CONDESAN se obliga a:

- Realizar las retenciones fiscales según la ley tributaria.
- Realizar las coordinaciones iniciales para el levantamiento de información con los puntos focales de MAATE.
- Cubrir costos de transferencias bancarias.

CONDESAN no adquiere responsabilidad alguna por los contratos a terceros que realice el consultor, siendo de responsabilidad única del consultor el cumplimiento de los productos acordados en este contrato.

CONDICIONES ESPECIALES:

SOLICITUD DE ACLARACIONES: Los participantes interesados en prestar sus servicios profesionales, podrán pedir por correo electrónico, al CONDESAN, las aclaraciones sobre las bases remitidas. Estas aclaraciones se realizarán al correo electrónico: convocatorias_seap@seapcondesan.org

RESPUESTAS Y ALCANCES: CONDESAN emitirá en forma clara y concreta las respuestas a las direcciones correspondientes, por correo electrónico. Si algún interesado no acusase recibo de tal o tales alcances, se consideran recibidos y la presentación de las propuestas se tomará como evidencia de ello, por lo que será responsabilidad de los oferentes verificar con CONDESAN, la recepción de las aclaraciones o alcances que se hubiesen emitido.

Únicamente las aclaraciones o interpretaciones dadas por CONDESAN, de la manera indicada serán consideradas como oficiales. Se previene a los oferentes que no existe ninguna otra fuente autorizada para dar información relacionada con esta convocatoria, explicar o interpretar los documentos precontractuales.